

Honor entre iguales en el Antiguo Régimen: las dotes de la Casa de la Misericordia de Sevilla

Honor among equals in the Old Regime: The Dowries of the House of Mercy of Seville

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

rivasplatavarillas@gmail.com

ORCID 0000-0001-7036-6436

Recibido 25 junio 2020 / Aceptado 14 octubre 2020

Cómo citar: RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “Honor entre iguales en el Antiguo Régimen: las dotes de la Casa de la Misericordia de Sevilla”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 40 (2020), pp. 315-352.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.40.2020.315-352>

Resumen: Este trabajo trata de la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla, una institución que entregó diferentes tipos de dotes pías según voluntades testamentarias desde fines de la Baja Edad Media a comienzos de la Contemporaneidad. Esta investigación busca indagar quienes entregaban y recibían estas dotes y por qué eran merecedores de hacerlo, así como revelar algunas de las características de las dotes entregadas por esta institución

Palabras clave: Dote, Misericordia; Hermandad; Doncellas; Sevilla; Obra pía.

Abstract: This work deals with the Casa Pia de la Misericordia of Seville, an institution that delivered different types of pious dowries according to testamentary wills from the late Middle Ages to the beginning of the Contemporaneity. This research seeks to find out who delivered and received these dowries and why they deserved to do so, as well as reveal some of the characteristics of the dowries given by this institution.

Keywords: Dowry; Mercy; Brotherhood; Maidens; Seville; Pious work

Sumario: Introducción. 1. La dote y la protección o remediación de la doncella núbil. 2. ¿Quiénes entregaban dotes en la casa pía de la Misericordia? 3. Algunas características de la entrega de dotes en la Misericordia. 3.1. Dotes a niñas huérfanas que el hospital mandaba criar 3.2. Dotes destinadas a extrañas pobres y huérfanas. Dotes destinadas a parientes. 3.3. Recibir más de dos dotes de la Misericordia, de las comunes, y otras de patronato destinado a parientes. 3.4. Prohibición de dotar a jóvenes, que ya estaban dotadas por otras cofradías o instituciones pías que entregaban dotes. 3.5. Préstamo de dinero para acelerar entrega de dotes. 3.6. Renuncia a las dotes. 3.6. Dotes trasferidas. 3.8. Perder dote. 3.9. Dotes rechazadas o que deberían ser rechazadas. 3.10. Dotes vendidas por maridos a terceros y dotes a mujeres arrepentidas. Conclusiones. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

La dote era una práctica bastante extendida entre los pobres y que era fomentada por la Iglesia. La dote constituía los bienes que aportaba la mujer por su trabajo, como costurera, cocinera...etc., o proveniente de los gananciales paternos o familiares o un tercero a su nombre, como los hospitales u otras instituciones de carácter pío (las denominadas dotes sociales). Bienes al matrimonio recién constituido que contribuían al buen desarrollo de la familia desde el punto de vista económico. El marido administraba los bienes, pues le correspondía el usufructo porque la propiedad de la dote continuaba siendo de la esposa. El marido no podía venderla, enajenarla, ni hipotecarla, teniendo que devolverla a la esposa al morir a través del testamento. La entrega de la dote se realizaba a través de una carta de pago o documento notarial probatorio de los bienes entregados fuese por la esposa, su familia o por cualquier institución.

Este artículo es el resultado de un estudio descriptivo y analítico de las fuentes primarias, obtenidas en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, el Archivo Histórico Provincial de Sevilla y el fondo histórico de la Universidad de Sevilla. La información documental es vastísima y, prácticamente, no se ha estudiado. Los libros revisados fueron fundación y gobierno, actas capitulares (seis del siglo XVI, trece del siglo XVII y dieciséis del siglo XVIII), libros de doncellas dotadas, libros de la contaduría, abecedarios de doncellas dotadas, libros registro de dotes concedidas, entre otros.

Esta investigación abarca toda la modernidad y termina en la transición a la contemporaneidad, en un esfuerzo por visualizar la evolución de la entrega de dotes de una institución pía y dadivosa, denominada asimismo “Hospital” o Casa Pía de la Misericordia. El origen de las dotes en esta institución hispalense tiene sus raíces en valores sociales y morales de siglos medievales, asociados a la expansión de la cristiandad. Esta inmensa obra se mantuvo por siglos a través de todas las personas que legaron dinero para crear patronatos y ayudas personales, a veces transatlánticas, que la institución hábilmente gestionó.

1. LA DOTE Y LA PROTECCIÓN O REMEDIACIÓN DE LA DONCELLA NÚBIL

La dote significaba cumplir con una tradición fomentada y anclada en la sociedad, que tenía varias connotaciones entre las cuales estaba la sobrevivencia y el casarse con honor y prestigio, pues la mujer había hecho suya las costumbres de la sociedad que le tocó vivir¹. En la mentalidad de la doncella casamentera pobre estaría el cumplir con los ritos propios matrimoniales de la época: ajuar y dinero para el nuevo hogar. Solo teniendo en cuenta lo anterior es que se puede explicar la gran aceptación que tenía la dote entre los diferentes sectores de la sociedad sevillana, y española, por la gran afluencia de niñas que iban a trabajar como criadas en casas e instituciones por muchos años, permaneciendo el tiempo estipulado y se marchaban con el nombramiento. Recibían el dinero cuando se casaban. Las jóvenes pobres vivían en casas o instituciones donde trabajaban para sobrevivir y conseguir la ansiada dote, que le permitiría entrar en la siguiente etapa de su vida: el matrimonio. Fuese por motivos simbólicos, económicos o prácticos, la dote era tan importante que estaba incluida, generalmente, en el contrato de trabajo de las niñas.

La sociedad permitía que las mujeres solteras pobres tuvieran mayor libertad de acción que las casadas para conseguir la dote y redimirse, protegiéndose y reclusándose en el matrimonio o cualquier otra institución que le asemejara. Así, la sociedad comprendía que las jóvenes solteras pobres tendrían un tiempo en el que buscarían su propia protección o “remediación” de manera temporal. Un probable significado de la dote para la mujer pobre sería “remediarse”, es decir, encontrar un lugar donde sobrevivir. El matrimonio era considerado por la mayoría de las mujeres como la institución más segura donde sobrevivir. Algunos trabajos podían reemplazar al matrimonio. Por ejemplo, trabajar como criadas en una casa de élite o en alguna poderosa institución (conventos, hospitales). Las autoridades advertían que toda mujer pobre que no lograba casarse debía recluirse en alguna institución que bien podía ser una familia, sino podría ser obligada a hacerlo en recogimientos. La colectividad ayudaba con sus legados testamentarios a “remediar” a las

¹ VAL VALDIVIESO, María Isabel del, “Las mujeres en el contexto de la familia bajomedieval la Corona de Castilla”, en Trigo San José, Carmen (ed.), *Mujeres familia y linaje en la Edad Media*. Granada. Universidad de Granada, 2004, p. 106. Las mujeres eran responsables del honor del grupo familiar que podía perderse, en caso de que su conducta fuese contraria a las normas impuestas. Las mujeres reforzaban la honra si eran honestas o la degradaban si no se conducían adecuadamente.

jóvenes pobres a través del matrimonio para protegerlas de una sociedad violenta, y evitar que cayera en la pobreza extrema que atentara su honra, pudiendo caer en la prostitución.

Asimismo, redimir podría significar evitar que descienda de su estamento social, en el caso de las hidalgas empobrecidas y huérfanas. El término orfandad se entendía en el caso femenino, perder la dependencia masculina, es decir, la pérdida de la protección de su honra, del poder adquisitivo y descenso social. Era necesario volver a “redimirse” a través de instituciones que reemplazaran al padre.

La dote significaba un seguro para conseguir un marido, en una sociedad donde el dinero entre los pobres era escaso, a pesar de vivir en Sevilla, opulenta en su riqueza como puerto de las Indias. La dote permitía entablar una relación contractual con el marido, al hacerse responsable de la misma, para que la administrara sin dilapidarla, pues la dote le pertenecía a la dotada y sus hijos. Entre los pobres, una mujer que había obtenido su dote a costa de su trabajo, le daba prestigio, por eso una exigencia de la Misericordia para obtener la dote dadivosa era trabajar en una familia que podía ser la propia. En cuanto al ajuar era propiedad exclusiva de la mujer, pues un matrimonio sin ello resultaba inconcebible.

2. ¿QUIÉNES ENTREGABAN DOTES EN LA CASA PÍA DE LA MISERICORDIA?

La Misericordia sevillana fue fundada en 1476 y estaba compuesto por cofrades o hermanos bajo la dirección de un padre mayor. El casero y, a veces, el mayordomo no eran hermanos del hospital. La principal función de esta institución era entregar dotes a jóvenes, provenientes de legados testamentarios, muchas veces transatlánticas. Sin embargo, la Misericordia, también, entregaba limosnas en especies, como reparto de pan y ropa en las parroquias sevillanas en fiestas religiosas, amparaba a niños expósitos, viudas abandonadas y enfermas pobres, liberaba presos de la pena capital y cautivos de los moros, y cumplían las voluntades testamentarias de los donadores como fundar, mantener capillas y rezar por sus almas². La Misericordia recibió casas, haciendas,

² AHPS, libro cabildo 4737, (1552-1561), 25/11/1561, f. 372v. El trigo del hospital era repartido como parte de los salarios, 40 fanegas para la limosna de la pascua de Espíritu Santo, 140 fanegas para la Pascua de Navidad por las parroquias de la ciudad de Sevilla

juros, dinero, y otros bienes de las voluntades testamentarias. Muchas de estas propiedades lo ponían en arrendamiento para que mensualmente tuviese réditos.

Las dotes comunes estaban destinadas a cualquier joven pobre, que tuviera las características de ser cristiana vieja y tener buena fama. Pero, este premio de ser nombradas a una dote, también lo compartían los que las elegían que podían ser personas que pertenecieran o no a la institución estudiada. Otro tipo de dotes que entregaba eran las de parientes y las de procedencia. En este caso, las destinatarias estaban ya elegidas y sólo le quedaba a la Misericordia servir de mediadores para cumplir estas voluntades, comprobando a través de la documentación presentada si les correspondiese la dote.

Las dotes comunes comprendía los denominados “repartimientos de dotes” que cada hermano tenía potestad de entregar si es que cumplía con sus obligaciones con la institución. Sin embargo, algunas personas importantes pedían a la Misericordia, como gracia, elegir y entregar dotes, es decir, nombrar a una doncella a dote. Esta solicitud era sometida a votación en las juntas capitulares; las bolas blancas asentían y la negras, rechazaban. También, estas personas solían pedir a su nombre que recibieran a doncellas por “hijas del hospital” y, según la calidad del que lo pedía se accedía y se mandaba visitarla³. Por ejemplo, en diciembre de 1566, la Misericordia recibió la petición del cura del Sagrario de la Catedral de Sevilla para que aceptara a Leonor de la Barrera, hija de Pedro de la Torre y de Teresa de Balza, y el cabildo acordó aceptarla. Otro ejemplo de personaje importante, que pidió la concesión de una dote, fue el padre mayor Gerónimo Carlier y el cabildo acordó se le diese uno en 1651⁴. Asimismo, el afamado cirujano Tiberio Damián pidió le diesen dos dotes para dar a dos doncellas criadas suyas por ser pobres y huérfanas, en 1656, pero la Misericordia sólo le concedió dos dotes de ropa⁵. Una mujer de élite, la viuda doña Ana María Pérez de Guzmán,

³ Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPS], Libro cabildo 4738, (1566-1578), 01/12/ 1566; LOBO DE ARAÚJO, M. M., “Pedir, dar y recibir: las limosnas a los pobres en la misericordia de braga (siglos XVII-XVIII)”, en *Espacio, tiempo y forma*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2016, p. 214.

⁴ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 21/12/1651, f. 199v.

⁵ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 12/08/1657, f. 92v; AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 02/07/1656, f.45v-46r; HERRERA DÁVILA, Joaquín, *El hospital del Cardenal de Sevilla y el Dr. Hidalgo de Agüero. Visión Histórica Sanitaria del*

pidió un ajuar para Ana de Ortega, doncella que tenía en su servicio y estaba próxima a tomar estado y era pobre, acordándose que se le diese lo pedido⁶. Igualmente, en 1559, el alférez teniente asistente de Sevilla pidió que una doncella que tenía en su casa fuese recibida como dotada, pues era pobre. El cabildo aceptó en pleno y se mandó que se la visitara, para que se casara a modo como se acostumbraba, conforme a la regla⁷. Aquel año, la Misericordia entregó ochenta a noventa ajuares⁸. Los ajuares comprendían cañizo, bancos, arcas, mesas, asadores, trébedes, candiles, ollas, cama, frazadas, lienzo, cobertores, artículos de cobre, hierro, madera y esteras.

La Misericordia recibía mensualmente muchas peticiones de doncellas pobres, pero otorgaban pocos nombramientos de dotes comunes. Por ejemplo en 1566, se hicieron 628 peticiones de dote, a todas las cuales los hermanos visitaron para elegir solo a décima parte del total⁹.

Los miembros que conformaban la hermandad de la Misericordia, siempre y cuando hubiesen cumplido con sus deberes u obligaciones que eran asistir y votar en las juntas y participar en las procesiones de difuntos, eran merecedores de entregar una o dos dotes a las doncellas que eligieran o podían ceder esta gracia a terceros¹⁰. Generalmente, cada uno de los hermanos de la casa elegía a dos jóvenes que quisiese para dotarlas cuando lo determinara la junta capitular¹¹. Se debe tener en cuenta que la hermandad de la Misericordia actuaba como una gran familia en el que la sucesión era patrilinial. Este sentimiento de familia

Hospital de San Hermenegildo (1455-1837), Sevilla, Ediciones de la Fundación de la Cultura Andaluza, 2010, p.359.

⁶ AHPS, Libro cabildo 4752, (1668-1675), 07/02/1672, f. 237r.

⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f.76r.

⁸ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 01/11/1559, f. 248 v

⁹ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), marzo 1566, f.5r-12vr. 163 peticiones; mayo 1566, f.18, 216 peticiones; junio 1566, f.25 v-27r, 65 peticiones; julio 1566, f.31v-33r. 75 peticiones; agosto 1566, f.36r- 37r. 28 peticiones; sept 1566, f.39r-40v, 15 peticiones; octubre 1566, f.49v-50r. 14 peticiones; noviembre 1566, f.55r-v 26 peticiones; diciembre 1566, f.57r-v 15 peticiones; diciembre 1566, f.60v-61r, 11 peticiones de doncellas.

¹⁰ LOBO DE ARAÚJO, María Marta, “O mundo dos mortos no quotidiano dos vivos: celebrar a morte nas Misericórdias portuguesas da época moderna”, en *Comunicação & Cultura*, nº 10, 2010, p. 101. A veces la limosna se convertía en una gratificación si se entregaba a algún hermano de la institución, una manera de reconocimiento; AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 03/01/1638, f. 133 r.

¹¹ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 09/07/1559, f. 269v.

entre los cofrades se rompía en casos de crisis extrema como en la gran peste de 1649. Siempre hubo temor que entrara gente que no fuese descendiente de los fundadores, como ya había sucedido a fines del siglo XVI. Entre sus miembros estaba lo más selecto de la sociedad sevillana en el orden religioso, político, social y económico: los seglares pertenecían a la primera nobleza, con títulos, condes, marqueses, miembros de órdenes militares, presidentes de la Casa de la Contratación, veinticuatro de Sevilla, contadores mayores de cuentas del Consejo del rey, fieles ejecutores, corregidores, prebendados de la catedral o “Santa Iglesia” de Sevilla, inquisidores, entre otros.

Anualmente, algunos cargos eran elegidos entre sus miembros, por ejemplo en 1548, fueron elegidos un padre mayor, un mayordomo seis diputados, un escribano de cabildo, un escribano de las doncellas, un escribano de la pena, dos contadores, dos padres de difuntos y dos visitadores de posesiones¹². Asimismo, en 1596, la Misericordia tenía un padre mayor, mayordomo, secretario, contador, secretario de las doncellas, seis diputados de hacienda, solicitador de pleitos, escribano de penas, dos visitador de posesiones, dos diputados de pleitos en la Audiencia Real, un padre mayor de los doce religiosos que acompañaban en las fiestas y entierros¹³. Había trabajadores contratados para manejar y controlar algunos libros de continuas entradas, como el libro de las doncellas y el casero y muñidor del hospital¹⁴.

En el siglo XVII, la Misericordia tenía treinta hermanos seis clérigos y veinticuatro legos con condición que los clérigos, fuesen los hijos mayores de los hermanos y si cumplido el número de los treinta hermanos viniere algún hijo de hermano pretendiendo suceder al padre fallecido, fuese admitido. En caso de hermano que muriese sin hijos y no hubiese descendencia entonces se elegiría a uno por voto¹⁵.

¹² AHPS, Libro cabildo 4736, (1537-1552), 01/01/1558.

¹³ AHPS, Libro cabildo 4740, (1595.1597), 1590,02/01/1596, s/f.

¹⁴ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 01/02/1560, f. 295r-v. “En este cabildo una petición del bachiller Lorenzo de Vergara en que dice que ha seis años que tenía el libro de las doncellas y que era un oficio de mucha molestia y trabajo por los muchos casamientos y que el salario que se le daba era muy poco. Pedía que atento a esto fuese gratificado. El cabildo mando que se le diese más trigo y que se le aumentase el salario”. AHPS, Libro cabildo 4739, (1568-1590),05/10/1572, s/f. Al secretario de libro de doncellas recibía 9 mil maravedíes de salario y un cahiz de trigo.

¹⁵ AHPS, Libro cabildo 47 46 (1633-1636), s/f.

La asistencia a los cabildos de la Misericordia era fundamental para el cumplimiento de las obligaciones de los hermanos, en caso contrario perderían algunos derechos como elegir dotadas, generalmente jóvenes de su entorno, sobre todo criadas. Un hermano que ganaba el derecho de poder dotar a una o dos doncellas, no lo perdía si fallecía¹⁶. A nombre de su memoria se podía conceder el nombramiento de algunas doncellas¹⁷. Sin embargo, en el siglo XVI no sólo los hermanos entregaban dotes, incluso otros miembros de la casa de la Misericordia podía nombrar a jóvenes para dotarlas, tal sería del caso de los porteros o caseros y los letrados¹⁸.

Algunas personas legaban dinero para dotar jóvenes, pero sin especificar quien lo haría en la Misericordia, eran las denominadas “dotes comunes”. Estas dotes eran repartidas entre los hermanos, generalmente, en noviembre y la entrega de dotes era en marzo o en abril durante la Semana Santa¹⁹. Las doncellas se casaban previa licencia del hospital que enviaba testigos. Posteriormente, una vez entregada la fe de matrimonio, era asentada en el Libro de casadas. Los hermanos recibían copias de las listas de las dotadas, ordenadas según antigüedad de sus casamientos. El cabildo ordenaba a los hermanos repartir estas copias por colaciones y lugares, avisando a las dotadas, que haciendo vida maridable, tal como lo disponía la regla, vinieran sus maridos con testigos a la Misericordia el domingo de Lázaro por la tarde para que otorgaran cartas de poder y dote, para que se les pagaran. Otro lugar y fecha de encuentro para entregar estos documentos era el Viernes Santo en la capilla de San Francisco de la catedral sevillana²⁰.

¹⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 09/07/1559, f. 269v. En este cabildo se mandó que cada hermano pueda nombrar dos doncellas y que el padre mayor las mande visitar para que siendo conforme a nuestra regla se reciban.

¹⁷ LOBO DE ARAÚJO, “Pedir, dar y recibir ...”, *art. cit.*, p. 217: Daban relieve al hecho de distribuir las limosnas como si fueran ellos los que las pagaban, cuando era la hermandad la que corría con todos los gastos. Distribuir los bienes que no les pertenecían en su propio nombre, generaba sentimientos de gratitud y urdía redes de clientelismo que beneficiaban a quienes los daban; AHPS, Libro de cabildo 4741, (1598-1601), 21/06/1598; AHPS Libro de cabildo 4741, (1598-1601), 1601.

¹⁸ AHPS, Libro de cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 288r.

¹⁹ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 07/03/1635.

²⁰ AHPS, libro cabildo 4746, (1633-1636), 18/03/1635, f. 244r-v; Lorenzo Monterrubio, Carmen, *arte suntuario en los ajueres domésticos. la dote matrimonial en Pachuca, siglo xvii*, Pachuca de soto, universidad autónoma del estado de hidalgo, 2015, p. 45.

No todos los hermanos recibían el privilegio de nombrar doncellas a dotes, sólo los que habían cumplido con sus obligaciones y que tuviesen todas sus asistencias en la Misericordia²¹. Sin embargo, los hermanos podían justificar y condonar sus inasistencias en los cabildos, fiestas y comisiones por enfermedad o comisión, es decir, si cumplían un servicio al rey en el ejército o a la Misericordia. El 8 de enero de 1640, se reguló esta situación, al prohibirse que los criados de la casa u otra persona que no fuese hermano pudiese nombrar y dar dote de ajuar o de dinero. Los hermanos tenían el derecho de elegir a las doncellas en un número determinado, generalmente dos, una de las cuales podía entregarlo a alguna hija o nieta, parientes, hijas naturales, conocidas y criadas sin que fuese necesario pasar por votos secretos. La otra dote era otorgada a una doncella pobre de las que solicitaban obtener una dote que era escogida después de una visita y seguimiento de su fama y honor en la colectividad en la que vivía.

Según la constitución de la Misericordia, sólo los hermanos podían entregar dotes, pero se había hecho costumbre que otras personas que trabajaban en la casa pía como contadores y otros lo hicieran, quienes fácilmente entregaban dotes para sus parientes y criadas, a pesar de la prohibición²². Sin embargo, la costumbre fue más fuerte que la ley, pues en 1743, se volvieron a dar algunas dotes a los contadores de la Misericordia²³. Incluso, existía una estratagema utilizada, para no quebrantar la regla, que fue entregar limosnas a modo de dotes²⁴.

Los hermanos a quienes tocaban las dotes no debían tardar en nombrar a las doncellas más tiempo de los dos años, según estaba acordado, trayendo las nombradas a la contaduría con las fes de bautismo para que se tomara razón de ellas en los libros que correspondiere y constase estar admitidas por dotadas de la Misericordia. El secretario de cabildo debía anotarlas en su libro, dando en su lugar un papel impreso, a

Una “vida maridable” era que la pareja cohabitara dentro del matrimonio para concebir hijos y perpetuar las familias, con la única intención de servir a dios.

²¹ LOBO DE ARAÚJO, “Pedir, dar y recibir...”, *art. cit.*, p. 216. Los hermanos al ayudar a los pobres, les proporcionaba visibilidad en la ciudad, con una proyección pública de sus rituales de caridad y eso le daba prestigio; AHPS, 4737, 1552-1561, diciembre de 1553, f. 72r. El cabildo ordenó que se despidiese el que no viniese a cabildo un año; AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 28/10/1637, f. 108r.

²² AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 02/12/1742, f. 77r.

²³ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 3/03/1743.

²⁴ AHPS, Libro cabildo 4748, (1640-1643), 08/01/1640, f. 8v.

modo de recibo, firmada por él. Con este documento, la dotada debía acudir cuando llegara el caso de casarse a pedir al padre mayor la correspondiente licencia. El problema era que no se estaban anotando las dotes que entregaban los hermanos en el libro del secretario de doncellas. El padre mayor indicó que había un crecido número de dotes, cuyos nombramientos no constaban en el archivo de la Misericordia²⁵.

Una dote de la Misericordia no se entregaba a criadas que trabajasen en su institución como si fuese un derecho adquirido como si se hacía en algunos hospitales sevillanos²⁶. En el Hospital de la Sangre, el Hospital San Hermenegildo y otros hospitales entregaban dotes de 30 a 50 ducados a las doncellas que trabajaban, realizando labores domésticas como cocinar, lavar ropa y cuidar enfermos en sus dependencias. Una manera de retener a este personal femenino cualificado por la experiencia adquirida era la dote, si es que se mantenían en sus labores por tres años consecutivos²⁷. Igualmente, uno de los requisitos de las dotes comunes a jóvenes pobres a las que iban dirigidas las dotes de la Misericordia era que sirviesen o hubiesen trabajado en familias aunque fuesen las propias, al menos seis meses continuos para poder ser recibidas como “hijas”, pues como un padre la institución las iba a socorrer. No habiendo en ello fraude, debiendo comprobarlo el visitador²⁸. De esta manera, las jóvenes debían trabajar, atendiendo en sus propias casas o en ajenas para recibir una dote.

El padre mayor y los hermanos recibían el privilegio de nombrar jóvenes a dotes, según las dotes libres otorgadas por más de cien donadores (ver apéndice). Además de las dotes, los hermanos recibían un repartimiento anual, que podía consistir en ropa (mantos, sayas, frazadas, camisas, camas y dinero), para entregar a los pobres. A veces, los

²⁵ AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacen en la Misericordia 4771, (1797-1800), 12/10/1798, f. 57v.

²⁶ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 07/07/1686, f.116r. Por ejemplo, en 1686, Isabel de Herrera, doncella huérfana, pedía una dote de ajuar por haber servido en esta casa, cuidando de la ropa de la sacristía.

²⁷ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima”, en *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, Vol.LXXV, n°264, Mayo-agosto, 2015, pp. 351-388.

²⁸ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 276r-277r. “Las doncellas sirvan. En este cabildo se habló sobre que era bien que las doncellas que se recibieren estén sirviendo en casa de algún amo o sirvan a sus padre y madre sino tuvieren otra que le sirva”.

letrados, contadores, visitantes, recibían la mitad del repartimiento dado a los hermanos ²⁹. La contaduría de la Misericordia entregaba una lista que debía observarse para que a ningún hermano se le pudiese dar más que dos dotes del común de dotaciones. El cabildo solía realizar el repartimiento de cien dotes efectivos. Dos dotes a cada hermano a cuenta de su repartimiento uno libre y el otro para huérfana ³⁰. Algunas dotes se entregaban a hermanos para que eligieran a sus dotadas en forma anticipada si lo pedían ³¹.

El proceso exigido para la entrega de dote era la entrega de fe de bautismo de la dotada, documento demostrativo que un hermano de la Misericordia la había visitado para comprobar si era digna de recibir la dote, entrega a la doncella del documento de nombramiento de dote, la carta de dote notarial dado por el novio en ceremonia pública en alguna capilla sevillana, procesión pública de dotadas, licencia de matrimonio de la Misericordia, informe del cofrade testigo de matrimonio. Si el hermano no había estado presente se revisitaba y se tomaba nota de las señas de la mujer y del marido y en el asiento de la dote se anotaba su casamiento. La dotada ya casada debía ser asentada en el libro de casadas para recibir la dote, entregando la fe de casada, firmada por el cura y el nombramiento de dotada. Las dotadas debían ser sevillanas, pero en 1559, el cabildo determinó que habiendo pasado tres años, residiendo en Sevilla, las doncellas forasteras podían ser admitidas por “hijas” de esta casa y recibir dote ³².

En cuanto a los ajuares, los hermanos cogían las listas de los ajuares a entregar en la Semana Santa a las doncellas que por su antigüedad les había tocado conforme al día en que se desposaron por collaciones sevillanas. Cada hermano visitaba hasta tres barrios y debían informarse si las personas contenidas en ellas hacían vida maridable y haciéndola avisar a los desposados acudir a la Misericordia el domingo de Lázaro a entregar las cartas de poder y de dote de los mencionados ajuares.

²⁹ AHPS, Libro cabildo 4748, (1636-1639), 09/04/1641, f.171v.

³⁰ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 02/02/1742 f.17r.

³¹ AHPS, Libro cabildo 4767, (1767-1772), 03/05/1767, f. 36r-v.; AHPS, Libro cabildo 4767, (1767-1772), 05/07/1767, f. 46v.

³² AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/11/1559, f. 279v-280v.

3. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREGA DE DOTES EN LA MISERICORDIA

3.1. Dotes a niñas huérfanas que el hospital mandaba criar

Las expósitas abandonadas en la puerta de la Misericordia eran entregadas a mujeres que las acogían por acto de caridad o por limosna para criarlas hasta edad de merecer. Igual la niña era visitada para comprobar su fama y buena crianza.

“Una petición de doña María de Esquivel por la que dice que siendo mayordomo Diego de Gómez de este dicho hospital, le dio una niña que criase que habían echado a la puerta del dicho hospital y ella por hacer caridad e limosna la toma a criar y ella la ha criado hasta ahora que es de edad de 14 años y que es hija de este hospital la admitan para darle uno de las dotes de ajuar”. El cabildo aceptó³³.

Incluso, cualquier persona podía solicitar acceder a una de las expósitas para criarlas, ahijándolas. Las niñas expósitas se casaban muy temprano a los catorce años, dotadas por la Misericordia

“Para hijar una niña que crío el hospital. En este cabildo se ha dado una petición de María Torres que vive a Santa Marina, mujer de un carpintero, por la que dice que ella quiere tomar a su cargo una niña de las que cría este hospital e prohijarla y el dicho cabildo vista la dicha petición lo consintió e obro por bien”³⁴.

Otro ejemplo, es el de una niña, cuya madre dotada por la Misericordia, murió asesinada por su marido y ayudó a su abuela a mantenerla. A la edad de catorce años, la dotó para tomar estado de casada³⁵.

Posteriormente, entre los legados testamentarios que recibió la Misericordia figura las dotes a las “niñas de la doctrina”, es decir, para expósitas. El 26 de junio de 1598, Ana de Ribera, viuda de Alonso Mejía, legó el principal de sus bienes a misas y el residuo para dotes huérfanas y pobres que nombrara el hermano mayor del hospital. Pero, además entregaba una dote de 50 ducados cada año a una huérfana que

³³ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), abril 1567, f. 96v-97r.

³⁴ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), febrero 1567, f. 75 r.

³⁵ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/03/1560, f. 299v.

eligiese la comendadora o madre priora del convento del Espíritu Santo, llamado vulgarmente de las Niñas de la Doctrina donde se criaban niñas pobres y sin padres. El pago sólo se hacía previo casamiento y velación. También destinó dinero para liberar cautivos. Ana de Ribera lego para mantener sus obras pías varias casas y juros.

3.2. Dotes destinados a extrañas pobres y huérfanas. Dotes destinados a parientes

La casa de la Misericordia tenía más de cien legados testamentarios, destinados a entregar dotes a doncellas pobres, denominados “comunes”. Estas dotes se accedían por nombramiento, luego de completar todo un proceso, en la que cada hermano elegía a sus dotadas, accediendo a dotes de ajuar y dotes de dinero. La mayoría de estas dotes provenía de residuos de la renta principal de legados testamentarios destinados a formación de capillas para mantener sus memorias, para limosnas y misas rezadas. Generalmente, el residuo de la renta se convertiría en dotes para casamiento de doncellas huérfanas y pobres que la Misericordia nombrara. Estas dotes fluctuaban de 30 a 50 ducados, que eran las cantidades que toda institución pía entregaba a las pobres. Si la dotada casada moría sin haber dejado descendencia legítima, debía devolver la dote a la Misericordia. (Relación de dotes destinadas a huérfanas de los siglos XV y XVI en el Apéndice documental).

Las dotes por oposición o por derecho correspondían a los legados testamentarios en los que eran indicados, claramente, las condiciones que debían cumplir las pretendientes a dote, y no había que interpretar nada, sino sólo aplicar. Estas dotes eran las de parentesco (destinados a proteger a parientes y sus descendientes), las de procedencia, las bautizadas en un determinado lugar y otras. La contaduría debía anotar la situación de cada joven en los moldes impresos que se daban a los hermanos y que a la vez entregaban a las dotadas, para que tuviesen presente la calidad de sus nombramientos³⁶. (Relación de Dotes de parentesco y si no hubiese a huérfanas o pobres del siglo XVI, en el Apéndice documental).

De entre estas dotes destacaban las destinadas a parientas hasta el cuarto grado, que podían extinguirse con el paso del tiempo, si no existía descendencia alguna, y si no se presentaban a reclamarlos, podrían convertirse en dotes comunes, destinadas a pobres y huérfanas. Por

³⁶ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 02/07/1747, f. 48r-v, f.49r-v.

ejemplo, Alonso Rodríguez, corredor de caballos, dotó cada seis años a una doncella huérfana pobre de su linaje o del linaje de Catalina Ortiz, su primera mujer, e Isabel González de Bajada, su segunda mujer, desde 1539. La dote consistía en 10 mil maravedíes. Dejó varias casas para que fuesen rentadas y obtener el dinero. La junta capitular del 5 de octubre de 1664 acordó aplicar la renta de esta dotación a los ajuares que se pagaban en común al no presentarse ninguna parienta a pedir la dote³⁷.

Las pretendientes tenían que demostrar su parentesco con documentación y podía tomar años. Por ejemplo, Antonia María, hija de José de Pineda y Teresa Parrado, fue admitida por pariente por la información que presentó con su hermana en 1837 en la que demostró que su abuela paterna Antonia Zambrano había cobrado una dote como parienta en 1793. Esta información se consideró suficiente para la junta directora del hospital, y se mandó hacer pago en 1841. La mujer se había casado en 1836 y terminó de pagarse en 1841.

3.3. Recibir más de dos dotes de la Misericordia, de las comunes, y otras de patronato, destinado a parientes

A fines del siglo XVI, la Misericordia solía entregar dos dotes comunes (ajuar y dinero) a las jóvenes pobres y huérfanas e, incluso, hasta más de cuatro a las dotadas como parientes. Sin embargo, a veces, una joven podía recibir de este hospital hasta siete dotes (dos por nombramiento de hermanos, uno por parentesco, otro por naturaleza, otro por vecindad, otro por llamamiento de los fundadores, y otro por nombramiento de los patronos de fuera de la casa).

La Misericordia a lo largo de su historia institucional dudó acerca de si era justo esta práctica. Por eso, encontramos una suerte de “tira y afloja” a esta costumbre, bastante extendida en la institución. Por ejemplo, en 1567, el cabildo acordó que la doncella que fuese “hija” de la casa podía llevar dos dotes uno en ajuar y otro en dinero, pero no podía llevar otras dotes más de ninguna otra parte. Esta decisión se pondría por capítulo de regla. Sin embargo, el cabildo podía entregar más de una dote si consideraba que la causa era legítima.

Las mujeres que eran nombradas a dos dotes (ajuar y dinero) eran visitadas por los hermanos una sola vez³⁸. Si se enteraban que cogía otra

³⁷ AHPS. Libro 5155, libro de los nombramientos, visitas y casamiento desde su fundación desde 1476

³⁸ AHPS, Libro cabildo, 4741, (1598-1601), 03/10/1599.

dote de la Misericordia sin permiso, ningún hermano iría a su domicilio a tomar sus datos. Las calidades de estas jóvenes respondían a las deseadas por los testadores y de los capítulos de la regla.

Casi dos siglos más tarde, el cabildo inició una discusión en cuanto a la interpretación de las reglas porque, por aquel entonces, se estaban entregando varias dotes a una misma persona. En 1747, el hermano marqués de Torrealba propuso que una doncella no llevara más de dos dotes, por nombramiento de hermanos de la Misericordia. El cabildo interpretó que una misma dotación no podía entregar más de una dote, pero una joven podía recibir de otras.

El marqués de Torralba denunció que en los nombramientos de las dotes de dinero estaba introduciéndose una práctica totalmente contraria al capítulo cincuenta y siete de la regla, que prevenía que ninguna doncella pudiese llevar por nombramiento de hermandad más de una dote de ajuar y otro de dinero. Esto con el objetivo de que mayor número de doncellas disfrutaran de la limosna. La excepción les correspondía a las que heredaban una dote por parentesco, naturaleza, vecindad y llamamiento de los fundadores o nombramiento de los patronos de fuera del hospital. Es decir, las dotes que entregaban los hermanos que eran las conocidas como “comunes” no podían entregarse más de una vez a una misma persona. Pero, se detectó que en el cabildo del Viernes Santo de 1747, algunas jóvenes concurren a cobrar cada una dos dotes de dinero, asentadas por nombramientos de hermanos, lo que era totalmente contrario al capítulo cincuenta y siete de la regla. Lo cual era cierto, pues una joven sólo podía recibir una sola dote de una misma dotación, pero que de otras dotaciones podía llevar dos o más dotes, sin el menor impedimento y que así se había practicado de muchos años a esta parte.

En el cabildo se leyó la regla varias veces, entonces el hermano Francisco Pabia Torres presentó otra proposición que hizo por escrito, manifestando ser de dictamen se guardase la práctica de que a una misma doncella se pudiese nombrar en más de las dos dotes. El cabildo apoyó que una doncella pudiese recibir más de una dote porque ya no era suficiente la entrega de treinta o cincuenta ducados y ajuar. Con aquella cantidad sólo conseguirían malos maridos. El hermano indicó que la costumbre de entregar más de cincuenta ducados venían de hacia cien años, es decir desde 1647. La ley indicaba lo contrario, pero la costumbre

podía ser tan valedera como la primera.³⁹ Al final, esta vez fue permitido que una misma doncella pudiese recibir varias dotes con tal que no fuesen de una misma dotación o patronato⁴⁰.

3.4. Prohibición de dotar a jóvenes, que ya estaban dotadas por otras cofradías o instituciones pías que entregaban dotes

La primera vez que la Misericordia mencionó otras cofradías que entregaban dotes a doncellas fue en 1560 en el que se prohibió categóricamente que las doncellas recibiesen dotes ni otras limosnas de otras instituciones de carácter dadivoso. En la segunda mitad del siglo XVI, varias instituciones eclesiásticas regalaban dotes y era la costumbre acumular varias con el fin de engrosar la cantidad entregada. Las instituciones que entregaban dotes pías en Sevilla fueron la capilla de las doncellas, la cofradía de la Veracruz, la cofradía de la Santísima Trinidad, las cofradías de los hospitales de San Isidro, San Esteban o Santisteban, San Eloy, el Cuerpo de Dios, Dios Padre, el de San Clemente, y otras⁴¹.

Las nombradas a dote de la Misericordia solían acumular cuantas dotes pudiesen obtener gratuitamente de otras instituciones. La catedral era uno de los sitios preferidos, por las sevillanas, para conseguir sus dotes, así como la Casa de la Misericordia. Por eso, algunas jóvenes lograban conseguir de ambas instituciones. La Misericordia lo prohibió en 1566, exigiendo que sus dotadas renunciaran a la dote entregada por la capilla de las doncellas de la catedral si querían recibir sus dotes. Esta

³⁹ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 31/03/1748, f. 117r-v

⁴⁰ SOBALER SECO, Ángeles, “Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo XVIII”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, p. 1300. Las doncellas podían incrementar el caudal de sus dotes, agregando varias de diferentes patronatos. De esta manera, una base dotal era aumentada con herencias pre mortem, generadas por el propio trabajo, y donada por instituciones pías.

⁴¹ LATORRE CIRIA, José Manuel, “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 37, 2015, p.189. La dotación institucional era una practica muy arraigada, por ejemplo en el obispado de Albarracín, el total de limosnas registradas entre finales del siglo XVI y la segunda década del XVII fue de 160. El 78 por ciento de las limosnas del obispado mencionado tuvo como objetivos fundamentales atender a los pobres (38,75%), dotes matrimoniales de pobres (39,38%) y un poco más de un diez por ciento se destinan a becar estudiantes; AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308r.

anomalía solía ser descubierta durante la visita del enviado del hospital a la joven. La solución exigida por el hospital fue presentar un documento de desistimiento de dote de la capilla de las doncellas. Una vez inscrita en el libro de casadas se le entregaría la dote.

“En esta cabildo se acordó por el padre mayor y diputados que se visite a Catalina de la Cerda,...que no teniendo otra dificultad más que estar asentada por hija de la Capilla de las doncellas se reciba por hija de este hospital por cuanto presento desistimiento de dote en la capilla de las doncellas. Se asiente en el libro para que casándose con licencia se le dará su ajuar”⁴².

Esta costumbre de acumular varias dotes fue regulada al menos en la Misericordia desde 1567, ordenándose que las jóvenes pudiesen recibir dos dotes, una de ajuar y otro de dinero, pero ninguna otra dote de otras instituciones pías que había en Sevilla⁴³. A mediados del siglo XVI, se exigía a las postulantes que llevaran certificados de no estar inscritas en otras instituciones que entregasen obras pías. Por ejemplo, el caso de una joven llamada Francisca López de Fromicedo quien presentó en 1560 seis testimonios que estaban firmados por los escribanos de las cofradías y obras pías de no estar recibida para ninguna dote. Estas instituciones eran el hospital del Cuerpo de Dios, el hospital del San Isidro, hospital de San Eloy, la cofradía de Santisteban, la capilla de las doncellas de la catedral sevillana y la cofradía de la Veracruz. Estos hospitales y cofradías eran algunas de las más populares instituciones que entregaban dotes en Sevilla, pero existían otras que concedían dotes a sus trabajadoras y a huérfanas pobres, como el hospital de San Hermenegildo. Todas estas instituciones dieron fe que la doncella no estaba asentada en ninguna de las cofradías para casar. Finalmente, el cabildo mandó asentar a la joven en el libro de las casadas para que recibiese su dote cuando le correspondiese⁴⁴.

En aquel siglo muchas instituciones de la ciudad entregaban limosnas para casamientos. Sin embargo, algunos pequeños hospitales que lo hacían, habían desaparecido por la reducción en 1587⁴⁵. Quizá debido a esto, la Misericordia empezó a recibir mayor cantidad de

⁴² AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 18/12/1566, f. 61v-62v.

⁴³ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), abril 1567, f. 93r-95r.

⁴⁴ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 07/07/1560, f. 311v-312r

⁴⁵ RECIO MIR, Álvaro, “La reducción de hospitales sevillanos de 1587: Repercusiones artísticas y burocracia constructiva”, en *Laboratorio de Arte*, n° 13, 2000, pp. 39-40.

solicitudes para obtener una dote y pedía que recurriesen a otras instituciones que aún entregaban y no sólo a la casa.

3.5. Préstamo de dinero para acelerar entrega de dotes

Una vez admitida la joven a una dote de la Misericordia. El acceso a la misma era por orden de llegada, también conocida como “por antigüedad”. La lista de espera podía durar meses incluso años. Sin embargo, los familiares, amigos o alguna persona benefactora podían acelerar la entrega de la dote a través de un préstamo que se hizo muy recurrente a mediados del siglo XVI. Los principales interesados en adelantar dotes eran los amos que se habían comprometido por medio de contratos de crianza, dotar a sus criadas. Podían prestar las dotes, con la seguridad que le devolverían y así cumplir con las obligaciones contraídas⁴⁶.

La devolución del dinero lo haría el hospital al prestamista cuando le tocara el turno en la lista de espera⁴⁷. Era un honor conceder el adelanto de una dote para la cuaresma a algún personaje importante de la sociedad sevillana. Costumbre no sólo practicada en esta institución⁴⁸. Así, el padre mayor del Hospital del Cardenal entregaba dotes por trabajo en su institución y recibió el privilegio de adelantar quince mil maravedíes de la dote a una doncella de la Misericordia⁴⁹. Algún mercader ofrecía dar el dinero del ajuar al hospital para que una joven lo recibiese ese año, con la condición de que el hospital le devolviese cuando le correspondiese entregársele a la muchacha⁵⁰. Funcionarios de

⁴⁶ OSTOS SALCEDO, Pilar(coord.) *Registros notariales de Sevilla (1441-1442)*. Sevilla : Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 2010,p. 58. “Contrato de crianza dar a criar e a bien fazer”. Un enfermo de lepra alojado en el hospital de san Lázaro de Sevilla entregó a su hija Juana de doce años, a Leonor Muñoz para que le sirva durante once años a cambio de manutención, alojamiento y vestido y a su término recibiese 5000 maravedíes en ajuar para su casamiento. Se estableció la obligación de la menor y del padre y la aceptación de la señora que la recibió como sirvienta.

⁴⁷ AHPS, Libro cabildo 4736, (1537-1552), 07/03/1546. Dote prestada.

⁴⁸ ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE SEVILLA, “Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla”, en *Colección de documentos inéditos para la historia de Hispano América*, Sevilla, G. Abreu fundación, 1997, t.1, p. 820.

⁴⁹ AHPS, libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 288v. En este cabildo se mandó que se dé un ajuar este año a una doncella, hija de esta casa, cual nombrare el doctor Millán, administrador del Hospital del Cardenal, prestando el 15 mil maravedíes para ello.

⁵⁰ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 12/03/1561, f. 343v-344r.

importantes instituciones como el ensayador de la Casa de la Moneda, Melchor Damián, en 1567 expreso su voluntad de prestar quince mil maravedíes para que se diese a Francisca Méndez, “hija” del hospital, su ajuar durante la Cuaresma porque por su antigüedad no le correspondía aquel año⁵¹.

De esta manera, gente con dinero adelantaba la entrega de las dotes. A veces la misma joven tenía que buscar personas que le prestasen el dinero y le diesen la dote el año que se casaba⁵². Otras veces, los mismos miembros del hospital prestaban dinero para adelantar dotes. Por ejemplo, en 1566, el solicitador de pleitos bachiller Bergara, el hermano Fernando de Orozco y el jurado Antón Villalobos prestaron al hospital cada uno doce mil maravedíes para que Leonor de Martos, Leonor Ruiz y María Valdez recibiesen su ajuar, como “hijas” de este hospital, aquel año, atento que no le cabían por su antigüedad. También, existían casos de padres que buscaban el préstamo de la dote de su hija a terceros, con el aval que la Misericordia, le devolvería el dinero cuando le tocara a la doncella recibirla. Asimismo, las dotadas se prestaban dinero para adelantar la entrega de ajuar. Catalina Sánchez, mujer de Melchor Rodríguez, zapatero, logró que el mercader Jaimes de Flandes prestara a la Misericordia el dinero para comprar el ajuar para que lo recibiese aquel año. El prestamista recibiría su dinero cuando le correspondiese. El cabildo accedió⁵³.

A fines del siglo XVI, la práctica de prestar para acelerar la entrega de dotes continuaba. Los hermanos prestaban dinero si faltaba para cubrir los gastos de la compra de los ajuares. En marzo del 1597, en una comisión el padre mayor, los diputados y los contadores dieron cuenta que para la paga de las dotes del Viernes Santo a las desposadas hacía falta un cuento y doscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho maravedíes. El mayordomo tenía alguna cantidad. Ante la premura del tiempo un hermano del hospital, Francisco de Villavan, ofreció un préstamo de tres mil reales⁵⁴.

⁵¹ AHPS, Libro cabildo 4738 (1566-1578), febrero 1567, f.75r.

⁵² AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), marzo 1567, f 86r. En el cabildo pidió María Núñez, hija de este hospital, que atento que no le cabía por su antigüedad su ajuar había reunido entre algunas personas 300 reales para prestar a este hospital para que le diese su ajuar este año para que se le recibiesen. El cabildo aceptó.

⁵³ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 12/03/1561, f. 343v-344r.

⁵⁴ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 30/03/1597, s/f.

3.6. Renuncia a las dotes

La renuncia a la dote debía realizarse formalmente ante un notario público. Los desistimientos se anotaban en los libros donde estuviesen escritos los asientos de las doncellas nombradas a una dote, para que los hermanos que las eligieron pidieran un nuevo impreso, llamado “molde”, como era estilo, para poder nombrar a otra en su lugar⁵⁵. Algunas renunciaban por enfermedad, por entrar a convento o no querían casarse. El hospital obligaba que desistiese a la dotación notarialmente, en caso que más tarde se arrepintiese⁵⁶.

A mediados del siglo XVII, las doncellas desistían a casarse. Esto podría explicarse por la desazón que provocó la gran peste que asoló Sevilla en 1649, llevándose a más de la mitad de la población⁵⁷. Varias de las autoridades de la Misericordia habían fallecido y en medio de este caos, la gente estaba tomándose atribuciones sin tomar en cuenta la decisión del cabildo. María Vásquez renunció a su dote a la que estaba nombrada ante el notario Luís Álvarez y se la ofreció a María Fernández de Espinoza. Esta joven pidió se le diese el nombramiento, pero el cabildo lo rechazó⁵⁸. La crisis económica y existencial que asumieron las siguientes generaciones a esta gran peste, hizo que, cada vez, más doncellas desistieran en casarse⁵⁹. El matrimonio ya no representaba un lugar seguro para sobrevivir, agudizado por la pésima situación económica⁶⁰.

Las mujeres desistían y renunciaban a sus dotes por no tener resolución de tomar estado de casada como constaba en los testimonios

⁵⁵ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 14/06/1637, f. 75 v y f.76r. AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 18/03/1685, f. 51 r.

⁵⁶AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 08/11/1637, f.113r; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia, “Algunos apuntes sobre enfermedades y remedios de Teresa de Jesús”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, XIV, 2015, pp. 235-258.

⁵⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. Historia de Sevilla, la Sevilla del siglo, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984, p. 74; HERVÁS, Gonzalo. “Huye luego, lexos y largo tiempo1 La pintura de niños de Murillo y la peste de Sevilla de 1649”, *De Arte*, 14, 2015, p. 81.

⁵⁸ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 14/11/1649, f. 31v.

⁵⁹ RUIZ SASTRE, Marta y MACÍAS DOMÍNGUEZ, Manuel, “Cuando el amor desaparece. Ruptura de noviazgo y separación matrimonial en el antiguo régimen. El caso del arzobispado de Sevilla”, en *Eliseo Serrano Martín. De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza, 2013, p. 1004.

⁶⁰ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 06/02/1656, f. 28v.

que presentaban⁶¹. Estas jóvenes podían gastar dinero en notarios públicos para que pudiesen ser nombradas otras jóvenes en sus lugares; sin embargo, la Misericordia, también, recibía renunciaciones escritas por párrocos de la colación donde vivían las jóvenes, sin que mediara costo alguno⁶².

En el siglo XVIII hubo muchos más casos de desistimiento de dote porque las jóvenes no querían casarse⁶³. Claramente indicaban que renunciaban a la dote por “estar en determinación de no tomar estado de casada” o “No estar en ánimo de casarse”⁶⁴. En 1719, una doncella vecina de Sevilla, María Zambrano, decía que había sido nombrada en dos dotes que entregaba la Misericordia, a través del hermano Conde de Lebrija, el uno de ajuar de ropa libre y el otro de treinta ducados de la dotación de Alonso de Montalbán y por estar en ánimo de no tomar estado, se desistió de ellos ante Montalbán Muñoz, párroco. Presentó testimonio juntamente con los dos papeles de cruz de las dotes, pidiendo se admitiese y mandase anotar en los libros de la contaduría. Se acordó de conformidad admitir dicho desistimiento.

En la primera mitad del siglo XVIII, en casi todos los cabildos de la Misericordia había desistimiento de dote. En 1720, una joven renunció a cuatro dotes que la Misericordia le había otorgado. Fue el caso de doña Juana María Bernal, doncella vecina de la ciudad de Sevilla, la cual presentó papeles por donde constaba estar nombrada en cuatro dotes entre comunes y parentesco otorgadas por la Misericordia, uno de cien ducados de la dotación de doña Catalina Pizarro, otro de cincuenta ducados de la dotación de Alonso Bermudo de Cárdenas, otro de ajuar de ropa nombrada por el hermano marqués de Carrión y el último de

⁶¹ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 06/02/1689, f. 220r.

⁶² AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 12/11/1690, f. 285v.

⁶³ AHPS, Libro cabildo 4757(1719-1723), 05/02/1719

⁶⁴ LABAJO MURILLO, Leyre, *Mujer y dote en el medio rural castellano: Medina del Campo a finales del Antiguo Régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, p.24; SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, AZORÍN José, TENZA, María Ester et al., “El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia 1690-1710”, en Antonio Irigoyen López y Antonio Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2002, pp. 89-104; LOBO DE ARAÚJO, M.M., “Entre familias: la actividad de las misericordias portuguesas (siglos XVII-XVIII)”, en *Historia Contemporánea* 49, 2014, p. 552. La dote adquiriría un papel fundamental en el destino de estas mujeres, pues sin dote, difícilmente accederían al matrimonio; AHPS, Libro cabildo 4756, (1715-1718), 10/05/1716; AHPS, Libro cabildo 4756, (1715-1718), 07/04/1715.

cincuenta ducados de la dotación de Manuel de la Cuesta, nombrada por don José de Céspedes. La joven no estaba en ánimo de tomar estado de casada y había desistido de las cuatro dotes ante el escribano público de Sevilla Manuel Martínez. Este documento lo presentó como testimonio. El cabildo acordó de conformidad admitir la renuncia para que el padre mayor lo diese a otras⁶⁵. En 1742, la doncella María del Espíritu Santo, vecina de Sevilla, fue nombrada en dos dotes uno de ajuar libre por el conde de Villanueva y el otro de cincuenta ducados como huérfana de la dotación de Fernando de Medina del Campo y por estar en ánimo de no tomar estado se desistió de las dos dotes⁶⁶. Desistieron dos mujeres más. En 1748, habían muchas prorrogas y renunciaciones de dote. Las nuevas doncellas que eran merecedoras de las dotes abandonadas, tenían un plazo de quince días una vez que eran comunicadas de su nombramiento para recabar la cédula que entregaba la Misericordia, en caso contrario se perdía y se concedía a otra.⁶⁷ A mediados del siglo XVIII, se redujeron las renunciaciones a dotes.

3.7. Dotes transferidas

Si una joven nombrada a una dote, quería cambiar de estado de matrimonio a religiosa, entonces podía ceder la dote a una hermana u otra familiar. Se exigía su desistimiento ante escribano público. Algunas jóvenes migraban a Indias acompañando a otras personas quienes le habían prometido conseguirles un buen matrimonio. En ese caso, una joven recibida como “hija” o ingresada como doncella de dote podía transferir su dote a otra persona, previo pedido al cabildo. En 1561, Catalina Ruiz indicó que “una señora la pasa a las Indias en su compañía y la promete casar honradamente”. Ella solicitaba “la manden recibir en su lugar” o transvasar su nombramiento a una prima pobre, Leonor Sánchez. El cabildo mandó que la visitaran y que se pusiesen al margen de la partida de Catalina Ortiz que se ponía en su lugar a Leonor⁶⁸. En otros casos, las admitidas por doncellas de dote morían y eran sus hermanas las que solicitaban ser recibidas por las difuntas⁶⁹. En 1619, una joven Isabel de Esquivel fue nombrada a una dote y murió sin recibirla. Don Gonzalo de Castañeda pidió se le hiciese merced de

⁶⁵ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 04/08/1720.

⁶⁶ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 08/06/1742, f.13v.

⁶⁷ AHPS, Libro cabildo, 4763, (1746-1751), 05/05/1748, f.126r.

⁶⁸ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1561, f. 354r.

⁶⁹ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1561, f. 351r.

nombrar en la mencionada dote a Catalina López, doncella muy pobre, hija de padres honrados⁷⁰. Las dotes de jóvenes fallecidas podían ser traspasadas a sus hermanas solteras, previa solicitud y envió de la petición a la comisión general de dotes.

En este punto había que aclarar que la sociedad consideraba que el matrimonio era el estado idóneo de la mujer para cumplir su papel de madre, esposa y sentirse protegida en el seno de su hogar, ya que la soltería para la mujer era considerado una situación de desventaja y de abandono⁷¹. De ahí la necesidad de incluir la ayuda a la hermana soltera para facilitar su búsqueda de encontrar marido y así “remediarla”. El matrimonio se facilitaba con una buena dote, señuelo que cazaba maridos.⁷²

Algunas dotadas pedían la dote para curarse de sus enfermedades, a lo que el cabildo, a veces aceptaba si no tenía familiares, pero generalmente rechazaba⁷³. En 1720, una joven llamada Lucia de la Fe, hija de Alonso Gómez y de Juana Rodríguez, nombrada en una dote de treinta ducados y un vestido de la dotación de Alonso de Montalbán para asistir a la procesión del Dulcísimo Nombre de Nuestra Santa en la Iglesia de la Misericordia en 1697. No se había casado y había tomado la decisión de no hacerlo por hallarse muy enferma del pecho, como constaba por el certificado que presentó del médico Isidro de Bobadilla. No tenía padres y sólo una media hermana casada, la joven sabía que otra doncella, Tomasa Estefanía de Morales, que había sido nombrada para

⁷⁰ AHPS, Libro cabildo 4743, (1618-1620), 31/01/1619, f. 23v.

⁷¹ LORENZO MONTEERRUBIO, Carmen. *Arte suntuario en los ajuares domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII*, Pachuca de Soto, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015, p. 43.

⁷² ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo. *Historia y grandezas de la ciudad de Sevilla*. Primera parte, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2009, p. 157. “Capítulo VII. De los milagros que Dios Nuestro Señor ha obrado por intercesión del santo rey don Fernando, Una doncella pobre por desposarla prometieronle diez mil maravedíes en casamiento, y aunque la desposaban, no tenía para cumplir con ella, a cuya causa el esposo no la quería. Y ella teniendo sesenta maravedíes rogo a este glorioso rey que quisiese encaminar como se pudiese remediarla que ella determino de echarlos en suertes, en nombre de este gloriosos rey, las cuales en Sevilla se solían echar y la primera suerte que salió fue de esta moza y del glorioso que fueron cien doblas castellanas y tres varas de terciopelo a causa de lo cual al desposado que rogaban, él hubo de venir a rogar e así celebó el matrimonio en el cual hizo servicio a Dios nuestro señor y a este rey glorioso”.

⁷³ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 01/02/1560, f. 294v. Una joven pidió que su dote le sirviese para curarse

salir en la procesión, hallándose enferma y sin poder tomar estado se le había dispensado el que no lo tomase y se le pagaron los treinta ducados en 1704. La solicitante pidió lo mismo. Después de corroborar aquella información en el archivo de la contaduría y que uno de los miembros de la institución comprobara a través de una visita la real situación de la joven, la dote fue entregada a la dotada, presentando solo las certificaciones correspondientes del médico y del notario de no tener hermana doncella ni padres⁷⁴.

Algunas voluntades testamentarias a parientes estaban destinadas solo a dotar para matrimonio o convento. Un caso presentado fue el de una joven parienta en segundo grado, prima hermana del donante Alonso Díaz de Villegas. No le querían dar por ser beata, según pareceres de teólogos y juristas, pero el hospital le dio para evitar futuros pleitos y por piedad⁷⁵.

Una pareja, en el que la mujer tenía una dote asentada y desposada, pedía que aquella dote de ajuar pudiese ser utilizada para comprar pasaje y matalotaje para su ayuda de viaje a Nueva España. Es decir en lugar del ajuar que le iban a dar, les diera para ayuda de su viaje. En el cabildo los hermanos comprobaron que la mujer era hija de la Misericordia y acordaron aceptar la solicitud el 8 de diciembre de 1561. La pareja recibió seis ducados, en vez del ajuar previa carta de pago y que se asentara en el libro correspondiente⁷⁶. Asimismo, en 1559, en el cabildo fue solicitada una petición de la entrega de una dote de dinero para liberar a un novio cautivo por los moros⁷⁷.

3.8. Perder dote

La causa principal de la pérdida de la dote era el olvido de pedir licencia a la Misericordia para contraer matrimonio, para que algún hermano estuviese presente, diese fe y fuese inscrito en los libros⁷⁸. La

⁷⁴ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 17/03/1720, s/f.

⁷⁵ AHPS, Libro cabildo 47 46 (1633-1636), 13/07/ 1635, f. 293v- 294 r

⁷⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/12/1561, f. 380r.

⁷⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/14/1559, f. 257v.

⁷⁸ MATTHEWS GRIECO, Sara, "El cuerpo, apariencia y sexualidad", en *Historia de las Mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Editorial Taurus, 2000, pp. 100-102. Algunos investigadores indican una interiorización masiva de las preocupaciones morales de la época a lo largo de la modernidad.... Después de Trento la Iglesia batalló toda forma de relación prematrimonial.

respuesta recurrente era que no sabían o no se habían enterado de aquello y, casi siempre se perdonaba este olvido. Se consentía revisitarlas para verificar que era ella y para tomar las señas del desposado.

Las dotes eran retiradas por no pedir licencia para casarse. Algunas eran obligadas a casarse por sus parientes, amas y amos en forma intempestiva, no teniendo tiempo ni para pedir licencia al cabildo. Varios de estos casos se han encontrado en las fuentes documentales, generalmente en el siglo XVI⁷⁹. El hermano que la nombraba, la tenía que denunciar para quitarle la dote y poder elegir a otra. En 1542, Ana López fue casada sin licencia de la Misericordia porque lo ignoraba y presentó una fe de cura de la iglesia de Santa Marina de haberse desposado en dicha iglesia. Mandó el cabildo que fuese asentada entre las dotadas casadas de aquel año⁸⁰.

Perdía la dote, la dotada que volvía a contraer matrimonio. En 1568, una mujer que se volvió a casar no había aún recibido la dote de su primer matrimonio que le había designado el hospital, pues estaba en lista de espera. En el lapso la habían vuelto a casar por lo que el hospital le retiró la dote. El cabildo del hospital adujo que había sido costumbre no dar ajuar a quien se volvía a casar⁸¹. Llama la atención que se entregara la dote de mujer fallecida al esposo, aunque este se hubiese vuelto a casar, pero si la dotada lo hacía y no había recibido la dote del primer matrimonio, entonces lo perdía. Otro caso sucedió en 1669, una mujer pidió dote de un patronazgo, pero se la excluyó de la comisión de

⁷⁹ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 01/02/1560, f. 294v; AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/03/1560, f. 300r. En este cabildo se vio otra petición de Juan de Salinar, huérfana, vecina de Sevilla, en que dice que ella fue con su señora doña María de Jorza a Valladolid y, allá, la casó con Jerónimo de Acollar, cerrajero, vecino de la dicha villa y por estar tan lejos no pudo pedir licencia al padre mayor para casarse; AHPS, Libro cabildo, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308r. Francisca López estando en casa de su señor Francisco de Formicero, una abuela suya, la llevó a su casa para que la ayudarse y que, allí, la casa como parece por las fes que presenta; AHPS, Libro cabildo, 4737, (1552-1561), 13/04/1561.,f. 346v. Su señor Cristóbal Ortiz la caso no advirtió a pedir licencia al padre mayor. AHPS.4737, 1552-1561,f. 377r-v. 31/11/1561. Juana Núñez doncella huérfana indica que estando sirviendo en casa de su amo Cristóbal Ruiz, carpintero, la llevaron a Carmona a ver una parientas suyas y allí dice que se ofreció un casamiento y la casaron sin saber que debía pedir licencia para ello al padre mayor. Presentó constancia de matrimonio de haberse casado con Pero Jiménez, carpintero, vecino de Marchena, expedido por el cura de la iglesia de Santa María de la villa de Carmona.

⁸⁰ AHPS, libro cabildo 4736, (1537-1552), 12/11/1542, s/f

⁸¹ AHPS, Libro cabildo, 4939, (1568-1590).

parientas, por ser viuda cuando se casó. No tocaba a este patronato ayudar a viudas⁸². Ante esta situación pidió una limosna de pobre.

Si pasado un tiempo y la joven no venía a reclamar su dote, la podía perder. En 1652, una doncella que tenía nombrada una dote del año de 1649 no se había presentado en la Misericordia para pedir que la visitaran. No figuraba en los libros ni razón de qué nombramiento recibía una dote, por lo que el hermano Gerónimo Sederigui pidió al cabildo la facultad para nombrar otra en su lugar. El cabildo acordó de conformidad que el hermano recibiese otro molde para que pudiese nombrar otra doncella en lugar de la susodicha con calidad de que si en algún tiempo pareciese a pedir su dote se le daría de cualquier repartimiento⁸³. En este caso si justificaba la ausencia, recibiría un nuevo nombramiento de dote.

También, las casadas perdían su dote si no hacían vida marital, lo que sucedió en la Semana Santa de 1655 cuando cuarenta ajuares fueron entregados a las casadas nombradas, pero fueron eliminadas dos mujeres por los mencionados motivos. Las dotes demoraban tanto en pagarse, en algunos casos, que al visitarlas los hermanos comprobaban que no vivían los esposos con las dotadas al haber sido abandonadas: “no era por su culpa si no por haberse ido el dicho su marido y haberla dejado con hijos y desamparada”, pidiendo la dote de ajuar que le correspondía y la Misericordia se la concedió⁸⁴.

Los hijos heredaban las dotes de sus madres, pero si morían sin hijos, regresaban a la Misericordia. Un caso de una dotada que falleció y su dote fue solicitada por su esposo y por su madre. El cabildo resolvió que retornara a la Misericordia. Cada patronato entregaba dotes en condiciones que debían cumplirse, en caso contrario regresaba al hospital⁸⁵. Asimismo, una joven nombrada a dote de casada del patronato de Manuel de la Cuesta, lo perdió porque entró en un convento⁸⁶.

Algunas dotes se perdían porque ni los parientes de las jóvenes dotadas fallecidas merecedoras de recibir una dote la reclamaban. No se

⁸² CASTRILLO CASADO, Janire, “Mujeres y matrimonio en las tres provincias vascas durante la Baja Edad Media”, en *Vasconia*, 2012, pp. 35-36; NAUSIA PIMOULIER, Amaia, “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, en *Memoria y civilización* 9, 2006, p. 259; AHPS, Libro cabildo 4752, (1668-1675), 07/04/1669, f. 132r.

⁸³ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 18/02/1652, f. 213r.

⁸⁴ AHPS, Libro cabildo 4746 (1633-1636), 06/4/1635, f.256 r-v.

⁸⁵ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 19/04/1658, f.113r.

⁸⁶ AHPS, Libro cabildo 4767, (1767-1772), 05/02/1770, f. 196r.

sabe los motivos, quizá desidia, falta de dinero para el reclamo, ignorancia, etc. Por lo que desde 1692, se indicó que si los parientes no reclamaban por muerte de una casada nombrada perdían la dote por “no haber legitimación de persona que cobre esta dote” y el padre mayor entregaba la dote a la joven que le correspondiese, según tiempo de espera⁸⁷.

Las jóvenes tenían un plazo de diez años de espera desde la visita del hermano a su domicilio, para que logran casarse, en caso contrario la perdían, nombrándose a otra doncella en su lugar en la mencionada dote, así tuviese el nombramiento de dote. Sin embargo, si después de aquel tiempo la doncella no lograba casarse, podía pedir más tiempo para conseguirlo. La aceptación, dependía de la voluntad del cabildo⁸⁸.

3.9. Dotes rechazadas o que deberían ser rechazadas

La Misericordia no debía admitir a jóvenes blancas casadas con otras razas, indios, moriscos, mulatos, ni con cautivos, según constitución, lo que se les advertía en las visitas. Esto estaba indicado en las constituciones o reglamentos antiguos y había quedado en el olvido. Por lo que algunas jóvenes contraían matrimonio con alguna de estas personas, a pesar de la advertencia. Hay que tener en cuenta que aquella Sevilla era un crisol de razas y una ciudad cosmopolita donde el mestizaje no era raro.

La Misericordia había permitido algún matrimonio de este tipo por lo que se estaba haciendo corriente. Por ejemplo, en 1566:

“En este cabildo se vio una petición de Juana Pérez doncella por la que pide la recibieren por hija de la nuestra y en la vista que hicieron a la susodicha los comisarios de ella fallaron que la madre es mulata y el padre es blanco y que es doncella honesta y recogida. Por el dicho cabildo fue acordado que se recibiese por hija a la susodicha e como tal se asiente en el libro de las doncellas”⁸⁹.

Ante esta irregular situación, el padre mayor propuso al cabildo que los visitadores de doncellas debían de advertirlo a las jóvenes. El hermano enviado al matrimonio si constataba que se llevaba a cabo un

⁸⁷ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 01/03/1692, f. 42V.

⁸⁸ AHPS, Libro cabildo 4747(1636-1639)03/01/1638, f. 131 r.

⁸⁹ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 03/03/1566, f.4v.

matrimonio con estas características lo debía notificar para que no se asentase en los libros y no se le pagara la dote o dotes. El hermano que no lo notificaba perdería aquel año el repartimiento de ropa que ganara y la doncella que incumpliera perdería la dote. Entonces, el hermano que la habría nombrado, elegiría a otra en su lugar. Al cabo de un siglo en 1639:

“Mande que se guarde lo que la visita antigua disponía que se avise a todas las doncellas que se visitaren en dotes de esta ciudad que no se les dará el dote, casándose con mulato, morisco ni cautivo ni negro y el caballero hermano de esta casa que se hallare presente al desposorio hallando ser el desposado de cualquiera de estas cualidades remita al cabildo para que se mande que no siente el tal casamiento y no se le pague a la tal doncella el dote o dotes⁹⁰ .

3.10. Dotes vendidas por maridos a terceros y dotes a mujeres arrepentidas

Las dotadas denunciaron a la Misericordia que algunos maridos estaban vendiendo a muy poco las dotes de ajuar que esta institución entregaba a las dotadas⁹¹. Indudablemente, los esposos preferían la dote en dinero que el de ajuar, para poder invertirlo en comprar herramientas para su trabajo o en algún negocio. A veces, la dote de ajuar era menospreciado por el esposo. Por ejemplo, en 1560, un esposo llamado Cristóbal López indicaba despectivamente “que no le mandaron otra cosa sino el ajuar e que se le suele dar en esta casa como hija que es de ella”⁹². Una vez recibidos los ajuares, los esposos lo revisaban y si faltaba algo exigían que se les entregara⁹³. Incluso, en las fuentes documentales se presentó el caso de un esposo que por legado testamentario recibió un tributo y pedía expresamente que la institución lo vendiese porque tenía necesidad de dinero en efectivo, para invertirlo en su oficio⁹⁴.

Estos son algunos ejemplos de la clase de maridos que estas jóvenes pobres accedían en el mercado matrimonial con magras dotes y

⁹⁰ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 22/04/1639, f. 269 r-v.

⁹¹ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 17/03/1720.

⁹² AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 305r.

⁹³ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/04/1559, f. 259. “En este cabildo se vido una petición de Domingo Martín e Isabel Márquez, su mujer, en que dice que el ajuar que les dieron la semana pasada les faltaron una sábana, un artesa y pide que se les den”.

⁹⁴ AHPS.4737, 1552-156131/11/1561, f. 377r.

ajuares que los maridos vendían para tener alguna liquidez. El grado de envilecimiento al que podían llegar algunos hombres sabedores que eran necesarios en el mencionado mercado, no importando su calidad ni moral, para lograr la famosa “remediación” del colectivo femenino pobre.

En cuanto a las mujeres arrepentidas, un legado testamentario dejado a la Misericordia en 1582, perteneciente a Gabriel Luis, hermano mayor de la institución, dispuso que de cierta renta se casasen anualmente diez mujeres de la casa de recogidas dando a cada una trece mil maravedís. Los pretendientes serían personas que necesitaban dinero líquido urgente. La documentación indica que algunos eran marineros, oficiales de lapidario, pasteleros, chocolateros, entre otros. El hecho solo de casarse redimía a una prostituta.

En el siglo XIX ya no existía esa casa y por acuerdo del cabildo, los padres mayores empezaron a nombrar mujeres que causaban escándalo moral y que llegaba a conocimiento de los hermanos del hospital. En el periodo de 1803 a 1823, entregaron treinta y tres dotes.

CONCLUSIONES

El mercado matrimonial era, sin lugar a dudas, endogámico. Así, se casaban entre sus iguales, social, económica y geográficamente. Recibir una dote de una institución como la estudiada de prestigio moral en la comunidad significaba haber pasado por todas las pruebas que demostraban públicamente su honor, fama y honestidad porque para ser protegidos y recibir limosna de la Misericordia, las jóvenes debían ser reconocidas como merecedoras, por lo que debían tener buena fama y ser honradas, cuya integridad era reconocida y respetada por los demás. De esta manera, si la dote era entregada por una institución como la Misericordia, exteriorizaba la honra de la doncella, dando prestigio a la joven ante la colectividad.

El nombramiento de dote obtenida en una institución como la Misericordia le pertenecía a la joven y la podía delegar, regalar, entregar a otra persona si tal era su voluntad, previa anuencia de la institución. Para obtenerla debían casarse, sino la perdían. Una vez casadas aceptaban que sus esposos administrasen sus dotes, las que les seguían perteneciendo, pero ya no de manera exclusiva, sino a los hijos si los tuviese. En caso contrario, la dote se orientaba al entierro y misas por el alma de la dotada. Es decir, se trataba de una dote de tipo adventicia, ya

que al morir el marido regresaba a la esposa, y si moría, a sus hijos, y si no hubiesen a la institución que la legó. Las instituciones dotaban según la condición de la doncella, a las hidalgas para convento y a las pobres para matrimonio, el cual era un contrato entre iguales y de escasa movilidad social hasta en los estratos bajos. Las dotes pías, que entregaban a jóvenes pobres y huérfanas instituciones como la estudiada, eran de treinta a cincuenta ducados.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE SEVILLA, “Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla”, en *Colección de documentos inéditos para la historia de Hispano América*, Sevilla, G. Abreu fundación, 1997, t.1.

ARIÑO, Francisco de, *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*, Sevilla, Rafael Tarasco y Lassa, 1873.

CASTRILLO CASADO, Janire, “Mujeres y matrimonio en las tres provincias vascas durante la Baja Edad Media”, en *Vasconia*, 2012, pp. 9-39.

CONGREGACIÓN DE LA CASA DE LA MISERICORDIA, *Regla de la Congregación de la Misericordia de Sevilla*, Sevilla, casa de Clemente Hidalgo, 1599.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Historia de Sevilla, la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo. *Historia y grandezas de la ciudad de Sevilla. Primera parte*. Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. Instituto de cultura y las artes(ICAS), 2009.

HERRERA DÁVILA, Joaquín, *El hospital del Cardenal de Sevilla y el Dr. Hidalgo de Agüero. Visión Histórica Sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*, Sevilla, Ediciones de la Fundación de la Cultura Andaluza, 2010.

HERVÁS, Gonzalo. “Huye luego, lexos y largo tiempo1 La pintura de niños de Murillo y la peste de Sevilla de 1649”, *De Arte*, 14, 2015, pp. 78-89

LABAJO MURILLO, Leyre, *Mujer y dote en el medio rural castellano: Medina del Campo a finales del Antiguo Régimen*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “La primera regla de la Casa de la Misericordia de Sevilla”, en *Guía de los archivos de las cofradías de semana santa de Sevilla. Otros estudios*, Madrid, Editorial Deimos, S.A., 1990.

LATORRE CIRIA, José Manuel, “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albaracín (siglo XVII)”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 37, 2015, pp. 183-210.

LORENZO MONTEERRUBIO, Carmen, *Arte suntuario en los ajuares domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII*. Pachuca de Soto: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015.

LOBO DE ARAÚJO, María Marta, “O mundo dos mortos no quotidiano dos vivos: celebrar a morte nas Misericórdias portuguesas da época moderna”, en *Comunicação & Cultura*, 10, 2010, pp.101-114.

LOBO DE ARAÚJO, María Marta, “Entre familias: la actividad de las misericordias portuguesas (siglos XVII-XVIII)”, en *Historia Contemporánea* 49, 2014, pp. 537-567.

LOBO DE ARAÚJO, María Marta, “Pedir, dar y recibir: las limosnas a los pobres en la misericordia de braga (siglos XVII-XVIII)”, en *Espacio, tiempo y forma*, universidad nacional de educación a distancia (UNED), 2016, pp. 207-222.

MATTHEWS GRIECO, Sara, “El cuerpo, apariencia y sexualidad”, en *Historia de las Mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Editorial Taurus, 2000, pp. 75-121.

NAUSIA PIMOULIER, Amaia, “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, en *Memoria y civilización* 9, 2006, pp. 233-260.

OSTOS SALCEDO, Pilar(coord.) *Registros notariales de Sevilla (1441-1442)*. Sevilla : Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 2010.

RECIO MIR, Álvaro, “La reducción de hospitales sevillanos de 1587: Repercusiones artísticas y burocracia constructiva”, en *Laboratorio de Arte*, n° 13, 2000, pp. 39-57.

RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima”, en *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, Vol.LXXV, n°264, Mayo-agosto, 2015, pp. 351-388.

RUIZ SASTRE, Marta y MACÍAS DOMÍNGUEZ, Manuel, “Cuando el amor desaparece. Ruptura de noviazgo y separación matrimonial en el antiguo régimen. El caso del arzobispado de Sevilla”, en *Eliseo Serrano Martín. De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2013, pp. 997-1013.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia, “Algunos apuntes sobre enfermedades y remedios de Teresa de Jesús”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, XIV, 2015, pp. 235-258.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, AZORÍN José, TENZA María Ester et al., “El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia 1690-1710”, en Antonio Irigoyen López y Antonio Pérez Ortiz (eds.), *Familia, trasmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 89-104.

SOBALER SECO, Ángeles, “Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo XVIII”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1299-1313.

VAL VALDIVIESO, María Isabel del. “Las mujeres en el contexto de la familia bajomedieval la Corona de Castilla”, en Trigo San José, Carmen (ed.) *Mujeres familia y linaje en la Edad Media*, Granada, Universidad de Granada, 2004, pp. 105-137.

Apéndice

Legados testamentarios para dotar doncellas pobres de la Casa de Misericordia de los siglos XV y XVI

La relación adjunta son algunas de las voluntades testamentarias destinadas a dotar a doncellas pobres de las denominadas “dotes comunes” y otras dotes pías de los siglos XV y XVI. Esta información proviene de la relación de donantes que se encuentran en el Libro protocolo de función de la casa de misericordia y sus dotaciones (Libro 4734), en el Libro de los nombramientos, visitas y casamiento desde su fundación en 1476 (Libro 5155), Libro de dotaciones (1573-1633), (legajo 5144) y Libro de dotaciones (1617-1622), (legajo 5145).

Siglo XV

1. Dotación del clérigo fundador de este hospital Antón Ruiz en 1478.
2. Dotación del rey don Fernando II, llamado el Católico, en 1481 de una casa cuya renta sirviese para las obras pías del hospital.
3. Dotación del Dr. Nuño Álvarez de Cepeda desde 1481.
4. Dotación del bachiller Alonso Sánchez de Baranda, bachiller, juez oficial y vicario general de Sevilla desde 1481.
5. Dotación de Alonso de Belmar, vecino de Sevilla, en 1481, de unas casas en la colación de San Vicente.
6. Dotación de Violante Rodríguez, vecina de Sevilla, dotación libre para cualquier obra pía desde 1494.
7. Dotación de Ana Gonzales de Tejillera de unas casas que estaban en la colación Onmun Santorium desde 1490.

Siglo XVI

1. Gonzalo López de Bonilla, dote para casar doncellas desde 1507.
2. Francisco Ordas, vecino de Sevilla, dotó para casar doncellas desde 1511
3. Blas Fernández, clérigo, dotó para casamientos de doncellas pobres desde 1516.
4. Catalina González Pantoja desde 1516 para casamiento de doncellas huérfanas y otras obras pías.
5. Diego de Vallejo, vecino de Triana, dotó para huérfanas desde 1529.

6. El bachiller Alonso Sánchez, juez oficial y vicario general de la ciudad de Sevilla, desde 1531.
7. Gonzalo Tello de Guzmán dejó un legado testamentario, destinado a dotes para contraer matrimonio de doncellas huérfanas de Huevar desde 1537. La dote era de diez mil maravedíes en dinero y tres ajuares que se pondrían en la iglesia de Huevar dentro de la capellanía de su fundador los jueves y viernes santos.
8. Garci Tello de Guzmán, destinó el residuo de la renta para dotar doncellas huérfanas naturales de Huevar desde 1555. Dotes de diez mil maravedíes a cada dotada.
9. Elvira Rodríguez, mujer de Juan Zarco, dotó para matrimonio a doncellas pobres desde 1539.
10. Catalina de Ojeda e Isabel Medina dotaron a doncellas desde 1539.
11. Antonio de Fonseca, dejó bienes sin cargo alguno. Esta dotación se destinó para ajuares. No se indica el año en las fuentes, pero del XVI.
12. Alonso de Nebreda, mercader burgalés y hermano del hospital, dejó una renta para el casamiento de doncellas pobres desde 1542.
13. Baltazar Endrino, candelero, dotación como principal destinado a misas y los residuos para casar doncellas huérfanas pobres desde 1542.
14. Antonia de Osorio legó quinientos maravedíes anuales de unas casas en Triana. Bienes dejados para casamiento de doncellas huérfanas desde 1543.
15. Catalina Díaz de Fuentes, viuda de Lorenzo García, destino el principal de su legado para ayudar a casar a pobres y a otras obras pías desde 1548.
16. Catalina de Ortiz dotó con ajuares a doncellas pobres y a algunas criadas suyas o hijas o nietas de sus criados o criadas que en algún tiempo les sirvieron, trayendo testimonio de ello desde 1549.
17. Diego de Herrera, oidor de la Audiencia Real de Guatemala, dotó a doncellas huérfanas en 1551
18. Catalina de Riquelme, hija del tesorero Alonso de Riquelme, mujer de Juan Tello de Sotomayor, donó para casar a tres doncellas quince mil maravedíes, entregados los jueves santos desde 1552.
19. Ana de Vallecillo legó mil maravedíes de tributo perpetuo sobre unas casas en Santa Catalina desde 1552 para casar doncellas pobres.
20. Dotación de Antón Rodríguez de Navarrete de cien mil maravedíes y varias casas que estaba destinado a 108 misas cantadas y el residuo para casar doncellas desde 1555.
21. Leonor López, hija de Alonso López, desde 1555. Residuo para casar doncellas a elección de los padres de la casa a 50 ducados
22. Jerónimo de Campos, clérigo, dotó a doncellas huérfanas en 1557.
23. Antonio del Castillo Viñeto para casamiento de doncellas pobres desde

- 1559.
24. El maestro Bartolomé de Perea, hermano provisor general del obispado de Salamanca y capellán de este hospital, para casar doncellas recogidas de la casa de las arrepentidas en el cuarto de las legas del monasterio del nombre de Jesús.
 25. Leonor de la Vega, dotes a doncellas huérfanas para matrimonio desde 1560
 26. Isabel Martínez, dotes a doncella para tomar estado desde 1570.
 27. Luis de Santillán, dotes para doncellas pobres para matrimonio desde 1561.
 28. Bartolomé de Vizcarra que destinó el principal para casar a doncellas del hospital y en otras obras pías desde 1567.
 29. Bartolomé Rodríguez, ollero, y María Fernández su mujer, vecinos de Sevilla, destinaron el residuo de la renta anual para dotar y casar huérfanas en 1567.
 30. Francisca de Mendoza fundó capellanías y el residuo lo destinó a doncellas pobres de su linaje en 1567.
 31. Antón Lucas destinó casas para casar a doncellas pobres y huérfanas en 1570.
 32. Alonso de Espinosa, banquero, bienes para casamiento desde 1581.
 33. Agustín de la Mota, vecino de Potosí y natural de la ciudad hizo testamento en el que dejó como heredero de sus bienes al hospital de la Misericordia, a la capilla de las doncellas de la Iglesia Mayor de Sevilla y al hospital del Amor de Dios de esa ciudad para dotar doncellas, ante el escribano público Pedro Vanegas en la villa Imperial de Potosí el 26 de enero de 1584.
 34. Andrés Gutiérrez, mercader burgalés, destinó en 1571 dotes de a cincuenta ducados de oro para el casamiento de doncellas huérfanas pobres de servilla, las cuales estuviesen sirviendo en casa de algunas personas honradas.
 35. Ana de Figueroa, mujer del jurado Fernando Martel, para casar huérfanas pobres desde 1575.
 36. Alonso de Rodelos, hermano mayor del hospital dispuso que el residuo de su renta, desde 1583, se convirtiese en dotes de cincuenta ducados para casamiento de doncellas huérfanas pobres “como acostumbra hacer este hospital”, prefiriendo a las bautizadas en la iglesia de san Vicente, de donde era vecino, y que hubiesen servido los primeros dos años en casas de personas honradas o de hombre honrado.
 37. Felipe de Lila, borgoñón, dote para casar doncellas en 1581.
 38. Francisca Martínez, mujer de Diego Sánchez Carrión, legó para casar en 1583.
 39. Gonzalo de Guzmán dotó a doncellas huérfanas menesterosas que se

- casaran con 10 mil maravedíes en dinero y ajuar en 1587.
40. Francisco Ordaz, dotes a doncellas y vestidos a niños desde 1590.
 41. Alejo Martín Santoma. Dotes a doncellas para contraer matrimonio y entrar en religión desde 1593
 42. Juan de Herrera, clérigo, para casar una doncella de la colación de la iglesia mayor desde 1595. Dote de quince mil maravedíes
 43. Ana de Ribera, viuda de Alonso Mejía, legó el principal de sus bienes a misas y el residuo para dotes huérfanas y pobres desde 1598. Además dotes a las Niñas de la Doctrina donde se criaban niñas pobres y sin padres.
 44. Alonso de Almorox, hermano abogado de la Real Audiencia del santo oficio de la inquisición de Sevilla, destinó sus bienes para ajuares de doncellas pobres desde 1580.
 45. Gabriel Luis, hermano mayor de la Misericordia, legó dinero para ajuares para mujeres arrepentidas, dotes a parientes y otras obras pías en 1582.
 46. Isabel Pérez, mujer de Diego de Ávila, creó con el residuo de sus bienes una dote de 40 ducados para el casamiento de una joven de honrados padres, elegida por la Misericordia desde 1589. También dotó a su criada y otras hijas de mujeres conocidas por la testadora.
 47. Miguel de Aranda, clérigo presbítero de la villa de Tejada, dotó con quince mil maravedíes anuales a parientas de la villa de Huevar en 1590.
 48. Melchor de la Plaza entregó cien ducados a dos doncellas honestas o viudas nombradas por la Misericordia.
 49. Diego de Robleda, alguacil de los veinte de caballo de Sevilla, dejó la principal para capellanías y el residuo de todos sus bienes para casamiento o ingreso a religión de doncellas pobres y redención de cautivos en 1563.
 50. Ginesa de la Barrera, viuda de Menaute de Sama, dispuso que del residuo de la renta que dejó se convirtiese en dotes de cien ducados para casamiento o entrar en religión parientas monjas.

Dotes de parentesco y si no hubiese a huérfanas o pobres del siglo XVI

1. Alonso Rodríguez, corredor de caballos, dotó cada seis años a una doncella huérfana pobre de su linaje o del linaje de Catalina Ortiz, su primera mujer, e Isabel González de Bajada, su segunda mujer, desde 1539. La dote consistía en diez mil maravedíes. Dejó varias casas para que fuesen rentadas y obtener el dinero. La junta capitular del 5 de octubre de 1664 acordó aplicar la renta de esta dotación a los ajuares

que se pagaban en común al no presentarse ninguna parienta a pedir la dote.

2. Fernán García Polaino, zapatero, destinó el residuo de la renta de sus bienes en dotes para casamiento de doncellas pobres, prefiriendo a sus parientas y las de María Fernández, su mujer y otras limosnas desde 1542. Cada dote recibiría quince mil maravedíes para ajuares que se pagaban en común.
3. Miguel Martín Curtidor desde 1542, residuo para dotes de cincuenta ducados para doncellas huérfanas naturales de Sevilla, prefiriendo a sus parientes huérfanas y a las de Isabel Rodríguez su mujer.
4. Francisca Gentil, mujer de Diego de Espinosa, vecino de Sevilla, el 18 de abril de 1543, dotó para casar doncellas parientes huérfanas y pobres con quince mil maravedíes en ajuares en la iglesia mayor de Sevilla. Estos ajuares se exhibirían el jueves santo, con el nombre de la donadora. En total fueron treinta mil maravedíes de renta perpetua para que se distribuyeran en dos dotes, trece mil maravedíes en dinero y los cuatro mil restantes en ajuar. Si no se hallaba doncella pobre de su linaje, entonces se elegiría a otra doncella hijadalgo y si no la hubiese, fuese de padres honestos, de buena vida y fama
5. Melchor Morcillo destinó la tercia parte de sus bienes para casar doncellas pobres, prefiriendo a sus parientas desde 1546. Dotes de dieciséis mil maravedíes cada uno.
6. Catalina Bermúdez, viuda de Pedro de Fuentes, fundó una y varias dotes a doncellas en 1550 de la renta de unas casas en la Plaza de San Francisco de donde se diesen dotes de treinta mil maravedíes a distintas personas que indicó en su testamento y después a las hijas y nietas de Francisco López Espartero y otras líneas. Sin embargo, a comienzos del siglo XVIII, el cabildo con apoyo de los abogados de la Misericordia determinaron que se diesen las dotes de quince mil maravedíes a las bautizadas en la iglesia del Omnium Sanctorum. Las jóvenes serían nombradas por tres hermanos cuando había caudal para ello.
7. Catalina de Carranza mujer de Pedro Fernández de Carmona, hermano mayor dotó para capellanías y casamiento de doncellas de su linaje y no habiéndolo casar huérfanas pobres desde 1558.
8. Miguel Jerónimo de Monegro, hermano del hospital, legó bienes para seis dotes anuales a parientas y extrañas de la Misericordia y de la hermandad de San Eloy para hija de un platero desde 1572.
9. Francisco Gómez Farfán, vecino de esta ciudad, dotó para casamiento de parientas desde 1579.
10. Aldonza Ponce de León, monja de San Clemente, en 1570 para capellanías, misas y dotar doncellas de su linaje para entrar en religión.

11. Pedro Serrano, vecino de Sevilla, instituyó un patronazgo a favor de su hija y su mujer en 1574. Posteriormente, a falta de parientas se destinarían a las naturales de la villa de Lepe, marquesado de Ayamonte.
12. Juana de Arias dotó a doncellas de su linaje, y si no las hubiere, las que designase el patrono desde 1579.
13. Antón Guisado, vecino de Alanís desde 1580, destinó cien ducados para dotar doncellas parientas, vecinas y de la villa de Alanís y no habiendo parienta se diesen a naturales y vecinas del mencionado lugar. En última instancia, la casa Misericordia nombraría en las dotes a las que le pareciese. En la junta de 5 de octubre de 1664 se decidió utilizarlo para los ajuares que se pagaban en común.
14. Bartolomé Ruiz, racionero hermano y padre mayor de la Misericordia, dejó dote en 1587 para parientes (sobrinas).
15. María de Aguilera Farfán, mujer de Baltasar Jara, legó en 1583 cien ducados para dotes de casamiento de sus parientas.
16. Francisco Gonzales Obregón, clérigo, dote de parientes de Alanís en 1587.
17. Francisco Martín Muñoz, vecino de la villa del Viso, legó tres dotes de cincuenta ducados anuales desde 1589 para casamiento de huérfanas y vecinas de Mairena y del Viso. La preferencia la tenía las parientes y en su falta a naturales de las villas mencionadas.
18. Catalina Arias, viuda de Juan Cortes de Valenzuela, desde 1592, dispuso que el residuo de su renta se convirtiese en dotes de a cien ducados y un vestido de diez ducados para casamiento de doncellas o entrar en religión, destinada a parientes de su linaje. En el caso de faltar parientes se acordó en el cabildo general del 5 de octubre de 1664 que el dicho residuo se aplicara al común de ajuares que daba el hospital.
19. Alonso Díaz de Villegas, alguacil de los veinte, dejó por heredero a la casa de la Misericordia para que sus bienes se rentaran para dotar a una de sus parientes dentro del cuatro grado para su casamiento o entrada en religión desde 1595. Y si pasado algunos años no había parientes, se casarían extrañas dando dotes o ajuares.
20. Catalina Pizarro, vecina de Sevilla, viuda de Gaspar de León Garavito, escribano público, dejó sus bienes en 1596 a sus sobrinas y si no dejaban hijos a doncellas pobres, prefiriéndose a sus parientes o la de su esposo. En caso de no haber descendientes de su familia, entonces le sucedería la Casa de la Misericordia que distribuiría en dotes de a cien ducados para casamiento de doncellas que nombrasen los señores hermanos.
21. Gabriel Luis, hermano mayor de la Misericordia, legó dinero a parientes

- huérfanas cada año, las dos de su linaje y las otras dos de doña Elvira su mujer, dando a cada una cincuenta ducados de dote y en falta de ellas nombrasen los padres mayores a su libre voluntad
22. Francisco de Higuales Farfán, alguacil, legó desde 1590, para una capellanía como principal y el residuo para liberar cautivos, casar doncellas parientas y extrañas, para entregar pan amasado a pobres de la collación de San Lorenzo.
 23. Pedro Ruiz, clérigo, dejó varias obras pías entre las cuales estaba dotes de quince mil maravedís para casamiento de doncellas naturales de Sevilla, prefiriendo a las vecinas de la parroquia de San Juan de la Palma y no habiéndolas a las de la collación de Nuestro Señor desde 1591. El fundador dio preferencia a sus parientas y a las hijas del hermano de la Misericordia Juan Pérez Bermúdez y de su mujer doña Isabel de Alfaro que era sobrina del fundador.
 24. Rodrigo Gonzales Candilejo fundó una capellanía y dotes en 1599. Dispuso que su renta se convirtiese en dotes de 40 ducados para casamiento de doncellas de su linaje de la villa de Fregenal y en su falta llamó para el mismo fin a las doncellas naturales de la propia villa, bautizadas en la iglesia de Santa Catalina de Fregenal.